**CIRCULAR No. 48-19**

**Asunto:** Lineamientos sobre seguridad de la información.

**A TODOS LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

Como producto de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000020-PROV denominada “*Consultoría para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), custodiada por Tecnología de Información*”, la cual se enfoca en el desarrollo y aplicación de controles varios que permitan respaldar la madurez de la institución en el aseguramiento de la información, se ha desarrollado una serie de lineamientos que pretenden regular las actividades pertinentes a la seguridad de la información y su sistema de gestión (SGSI) y que permitan al Poder Judicial alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Sobre el particular, en la sesión de Consejo Superior N° 80-18 celebrada el 11 de setiembre del 2018, artículo LXII, se acordó, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“[…] 2.) Aprobar los lineamientos de Reutilización y/o Desecho de Equipos Tecnológicos y medios de almacenamiento custodiados por Tecnología de Información y Comunicaciones del Poder Judicial” […].*

Posteriormente, en la sesión de Consejo Superior N° 92-18, celebrada el 23 de octubre del 2018, artículo XXVIII, se acordó, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“[…] 1.) Aprobar el Lineamiento de Seguridad y acceso a la información por parte de los Proveedores […].”*

Finalmente, en sesión de Consejo Superior N° 92-18 celebrada el 23 de octubre del 2018, artículo XXIX, se acordó también, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“[…] 1.) Aprobar los lineamientos, resultado del proyecto denominado Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información […]”*.

En virtud de lo anterior, se comunica a todas las personas que laboran para el Poder Judicial, que el Consejo Superior, en sesión número 26-19,celebrada el 21 de marzo de 2019, artículo XXXIII, acordó comunicarles la necesidad de acatar lo indicado en los lineamientos que se detallan a continuación:

1. Lineamiento de Uso de controles criptográficos
2. Lineamiento de control de acceso
3. Lineamiento de desarrollo seguro
4. Lineamiento de gestión de cambios
5. Lineamiento de gestión de respaldos
6. Lineamiento de clasificación de la Información.
7. Lineamiento de escritorio limpio.
8. Lineamiento de dispositivos móviles.
9. Lineamiento de uso aceptable.
10. Lineamiento de reutilización y desecho de equipos tecnológicos.
11. Lineamiento de seguridad y acceso a la información por parte de los Proveedores.

Es importante reiterar que el cumplimiento de lo señalado en esta circular es de acatamiento obligatorio y, como parte de las actividades propias del control interno de esta Institución, se revisará oportunamente su cumplimiento.

**San José, 28 de marzo de 2019.**

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez**

**Subsecretario General interino**

**Corte Suprema de Justicia**

*Refs:12128-18* ***/ 3072-19.***

*Jonnathan Aguilar Gómez.*